

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO PARA ALEGAR**

			FECHA DE INICIO: VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2017
MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-33-33-002- 2013-00374-01.	DR. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	7/NOVIEMBRE/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-33-31-005- 2016-00117-01.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	7/NOVIEMBRE/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-33-33-002- 2015-00411-01.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL	7/NOVIEMBRE/2017
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-33-31-005- 2016-00045-01.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	7/NOVIEMBRE/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-33-31-005- 2016-00337-01.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	7/NOVIEMBRE/2017

CONSTANCIA: Hoy, VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2017, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de los ALEGATOS, correrá por el término de DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 247 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 623 de la Ley 1564 de 2012.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA